



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga, 23 de noviembre de 2017.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 663/17 Interno 7525 ref. Confección permuta terrenos Plan Flia. Propietaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 23 de noviembre de 2017;

Que la Municipalidad adquiere un predio en el marco del Programa denominado "Plan Familia Propietaria", designado por su nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 108 "B", Parc. 5 del Partido de General Juan Madariaga y adjudicado a la Sra. Rincón Graciela Mabel;

Que el lote 6 de la manzana 108 "B", Circ. I, Secc. C, del Programa Familia Propietaria, surgido del Plano de Mensura y División aprobado por la Dirección de Geodesia adjudicado a Samira Aranda Pellegrino, conforme surge de la Ordenanza n° 552/14;

Que a fs. 12 y 12 vta. la beneficiaria Graciela Mabel Rincón cedió sus derechos y acciones a favor de Samira Aranda Pellegrino sobre el terreno de su propiedad y esta última cedió sus derechos y acciones a favor Graciela Mabel Rincón, a través de cesión de Boleto de Compraventa suscripto con fecha 20 del mes de abril del año dos mil diecisiete;

Que Graciela Mabel Rincón y Samira Aranda Pellegrino, se han presentado en este Municipio manifestando su inquietud e intenciones para escriturar ambos lotes;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E. a suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno otorgado mediante el Plan Familia Propietaria, nomenclatura catastral: Cir. I, Secc. C, Manz. 108 "b", Parc. 6, a favor de GRACIELA MABEL RINCON DNI 17. 238.678, y del terreno designado como: Circ. I, Secc. C, Manzana 108 b, parcela 5 a la Sra. SAMIRA ARANDA PELLEGRINO DNI. 31.640.618.-



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

Registrada bajo el n° 2469/17